

Atam, y refrendado del S.^{or} D.^{no} Juan
Jose Co. de Santivi la Secretario pa-
ra ejercer un oficio de Regidor
de este Ayuntamiento, con voz
y voto en él, en lugar de dho
su Padre, mandando se le de la
posesion competente para el uso
del expresado oficio, y se le guar-
den las preeminencias, gracias y
preerrogativas que como a tal
Regidor perpetuo se le deven guar-
dar, con otras clausulas y circuns-
tancias que en el citado Real
Titulo se contienen. Y como a la
dha posesion y uso, deve preceder
para sus rematar el otorgam. to

